



PROCEDIMIENTO PARA DIFUNDIR A LA POBLACIÓN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA SALUD.

ECP.1.1

1. Propósito:

- 1.1. Difundir y orientar a la población en general y grupos específicos en los programas de prevención y promoción a la salud que se brindan en la unidad.

2. Alcance

- 2.1. Alcance interno: Ser una guía para el personal adscrito de CAISES Apaseo el Grande dirigida a la prevención y promoción de la salud considerando el entorno.
- 2.2. Alcance externo: Población de CAISES Apaseo el Grande y áreas de influencia.

3. Aspectos a considerar:

- 3.1. Apegarse al programa de educación para la prevención y promoción de la salud. Anexo 1
- 3.2. Ante una emergencia sanitaria se deben priorizar los temas de educación y promoción a la salud.
- 3.3. Los temas a dar deben ser preparados de acuerdo a grupos de edad.
- 3.4. Los lugares donde se impartan los temas deben ser seguros para los participantes.
- 3.5. Para brindar a la población de CAISES Apaseo el Grande y áreas de Influencia los temas relacionados con la atención a la Prevención, Promoción, y autocuidado se realiza a través de orientaciones individuales cuando los pacientes acuden a la unidad, enlace y difusión a través de autoridades municipales, delegados y líderes de la comunidad.
- 3.6. En situaciones especiales como pandemia, las orientaciones son de manera individual.
- 3.7. En Jornadas Nacionales de Salud o fechas conmemorativas a eventos de Salud la difusión de dichos programas se incluye a través de perifoneo en la comunidad, avisos en la iglesia y carteles, periódicos murales, volantes de acuerdo a presupuesto. Además de contar con difusión digital, difusión en escuelas y centros laborales.
- 3.8. Todo taller, orientación y sesión deben contar con todos los elementos medibles del estándar.
- 3.9. Las orientaciones como elemento medible son las listas de asistencia.
- 3.10. Se notificara vía oficial al personal asignado para la impartición de temas de forma anual y derivados a necesidades de capacitación a población.
- 3.11. Cada responsable de programa gestionara con administración y sus autoridades jurisdiccionales los insumos necesarios para la impartición de temas.
- 3.12. Con los insumos existentes cada responsable de programa verificara la buena utilización de los recursos.
- 3.13. Cada responsable de programa recabara las evidencias otorgadas por el responsable de la actividad y generara reportes a quien corresponda de acuerdo a cada tema.
- 3.14. Es responsabilidad del personal asignado para la actividad entregar las evidencias de acuerdo de instrucciones por responsable de programa. Anexo 2
- 3.15. Cada responsable de programa y enseñanza gestionara el lugar donde se deba impartir el tema.
- 3.16. Buscar la participación del delegado de la comunidad y/o autoridades que puedan apoyar en reunir a la población que recibirá la información.

- 3.17. Las evaluaciones que se realizaran a la población serán elaboradas por responsables de programas y validadas por enseñanza.
- 3.18. Listado de temas que se imparten para la prevención y promoción a la salud.
- Salud Materna y control prenatal.
 - Control del niño sano
 - Atención integral del adolescente
 - Atención integral del adulto mayor
 - Enfermedades crónico-degenerativas (diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares)
 - Sobrepeso y obesidad
 - Prevención y control de la tuberculosis
 - Salud sexual y reproductiva
 - Violencia
 - Prevención de VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual
 - Prevención, detección y atención temprana de cáncer (cervicouterino, mama, próstata)
 - Infecciones respiratorias (incluyendo influenza)
 - Enfermedades diarreicas
 - Adicciones
 - Salud bucal
 - Enfermedades de alto impacto epidemiológico de acuerdo a la temporada.

3 Referencia normativa:

- 4 NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
- 5 NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
- 6 NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
- 7 NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
- 8 NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
- 9 NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- 10 NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- 11 NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
- 12 NOM-024-SSA2-1994, Para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas en la atención primaria a la salud.
- 13 NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- 14 NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

- 15 NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- 16 NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
- 17 NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
- 18 NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- 19 NOM-043-SSA2-2012: Promoción y educación para la salud en materia alimentaria.
- 20 Manual para talleres comunitarios para el cuidado de la salud 2018.
- 21 Modelo para la Prevención de Quemaduras en Grupos Vulnerables en México 2018.

22 Descripción del Procedimiento:

| No. Paso | Actividad | Responsable | Documento |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| | Inicia procedimiento | | |
| 1 | Revisar calendario y de acuerdo a evento a celebrar y/o situación epidemiológica en la que estemos, se asignan a las personas que impartirán el tema y usuarios que la recibirán. | Promotora de Salud y responsables de programas. | Programa de capacitaciones |
| 4 | Se prepara el material de acuerdo al tema y grupo de población que recibirá la información. | Personal asignado | Material Didáctico |
| | Revisar material realizado para la impartición del tema | Responsables de programas correspondientes | |
| | Impartir el tema | Personal asignado de la actividad | |
| 6 | Se realiza el registro de las orientaciones individuales, reuniones y se toma evidencia fotográfica de la difusión y promoción de la salud. | Personal asignado de la actividad | Listas de asistencia |
| 7 | Se entrega información y evidencia a responsables de programas correspondientes | Personal asignado de la actividad | Reporte en formatos oficiales |

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|
| 8 | Se realizan informes de acuerdo a solicitud por autoridades para dar a conocer resultados. | Responsables de programas. | Informes |
| Termina Procedimiento | | | |

6. Indicadores:

Eficacia del programa de capacitación.

| | | |
|-------------------------------------------------------|---|-----|
| <u>Número de participantes que aprobaron el post.</u> | | |
| Número de participantes | X | 100 |

Eficiencia del programa de capacitación.

| | | |
|--------------------------------------------|---|-----|
| <u>Numero de capacitaciones realizadas</u> | | |
| Numero de capacitaciones programadas | X | 100 |

7. Glosario del procedimiento:

Jornadas Nacionales de Salud: son una estrategia implementada a los servicios permanentes de salud, en las que participan diversas instancias a nivel federal, estatal y municipal del sector salud, con el propósito de acercar los servicios de salud a la población, otorgar acciones integrales, y promover actividades.

Orientaciones individuales: orientación dirigida a una sola persona en un tema específico, duración máxima de 15 minutos.

Talleres comunitarios: Orientar o capacitar a un grupo de 5 a 30 personas en un tema específico con duración de acuerdo a cada lineamiento del programa.

Sesiones: La que brinda el profesional de salud a la población con una duración desde 45 minutos hasta 1 hora.

Delegado municipal: Máxima autoridad civil en una comunidad.

CAISES: Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud.

8. Registro de cambios del procedimiento

| NÚMERO DE REVISIÓN | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|--------------------|------------------------|------------------------|
| NA | NA | NA |

9. Anexos:

9.1. Programa de capacitaciones de prevención y promoción a la salud.

| Elaboró: | Revisó: | Validó: | Autorizó: |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Dr. Adalberto Barnabiel Ríos Ríos Enseñanza |  Dr. Miguel Angel Aquino Lima Gestor de Calidad Municipal |  MCE. Brenda Yanet Mendoza Noria Enlace de Certificación Jurisdiccional |  Dr. Miguel Angel Lopez Garcia Director Municipal |